

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1082

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General del Centro de la Secretaría de Infraestructuras, Comunicaciones y Transportes (SICT) del Gobierno Federal en Oaxaca, para que de manera diligente implemente un programa emergente de conservación y limpieza de los caminos y/o carreteras federales en el Estado, que comunican a las diferentes regiones con la ciudad capital y otros Estados, que se han afectado por el temporal de lluvias con derrumbes y que obstruyen la libre circulación; ello con la finalidad de evitar accidentes que repercutan en pérdidas materiales y humanas.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a las instancias administrativas correspondientes, para el cumplimiento del presente Acuerdo.



DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1082

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 03 de julio de 2024.

DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA VICEPRESIDENTA.

DIP. ROSALINDA LÒPEZ GARCÍA SECRETARIA.

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OFEDA

DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN SECRETARIA.